

## Webinar Exportador



Milagros Aranguri

Lima, 26 de mayo

Seminarios Virtuales Especializados

*Requisitos de acceso para la  
exportación de prendas de  
vestir a Ecuador*

# **CONTENIDO**



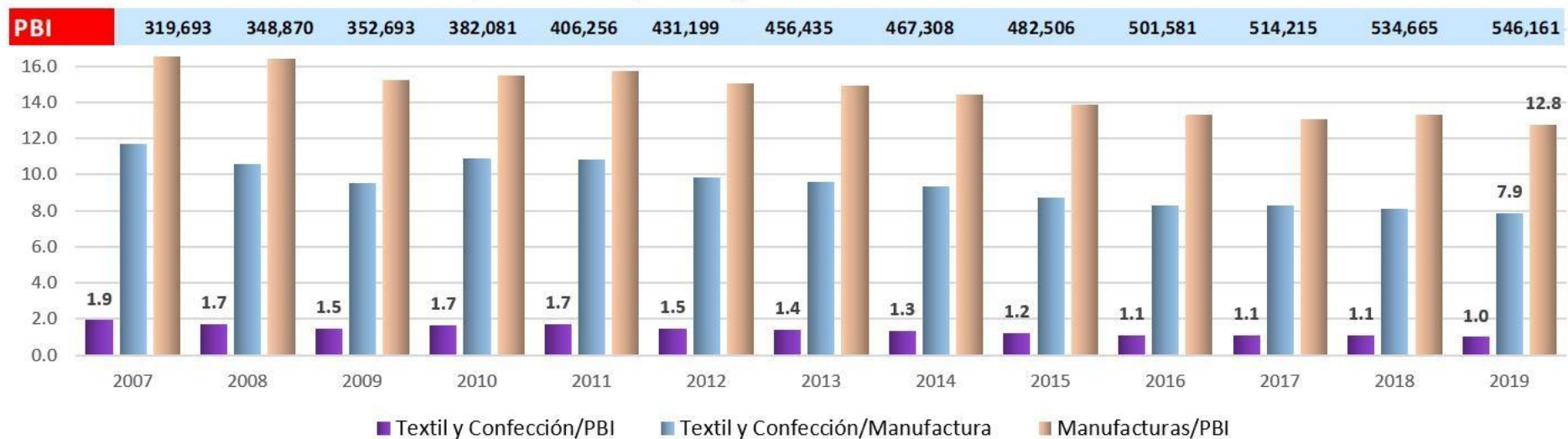
Webinar  
Exportador

1. Sector textil y Confecciones (prendas de vestir)
2. La importancia de cumplir con la regulaciones de acceso.
3. Definición de Regulaciones y tipo regulaciones:
  - Regulaciones Arancelarias
  - Regulaciones No Arancelarias
4. Requisitos de exportación en Perú.
5. Principales prendas de vestir exportados a Ecuador.
6. Regulaciones arancelarias en Ecuador para las prendas de vestir.
7. Regulaciones no arancelarias en Ecuador para las prendas de vestir.
8. Herramientas, programas y asistencias técnicas.



# SECTOR TEXTIL Y CONFECCIONES EN EL PERÚ

TEXTIL Y CONFECCIONES  
Aporte al PBI y Participación en el PBI Industrial 2019



Fuente: INEI – Elaboración: PROPIA



# SECTOR TEXTIL Y CONFECCIONES EN EL PERÚ Webinar Exportador

CIU	Producto	Unidad	2018
<b>13</b>	<b>Productos textiles</b>		<b>163,782,580</b>
<b>131</b>	<b>Hilatura, Tejedura y Acabados de Productos Textiles</b>		
	Telas de algodón	m	39 644 534
	Tela drill	m	28 766 364
	Hilo e hilado - (varios)	kg	28 381 166
	Hilo e hilado de algodón	kg	23 365 442
	Telas - (varios)	m	7 142 143
	Hilo e hilado de acrílico	kg	5 516 940
	Hilo e hilado mezcla	kg	2 883 620
	Telas de poliéster	m	2 711 552
	Telas - (varios)	kg	2 386 970
	Telas de algodón	kg	281 409
	Felpa	kg	86 998
<b>139</b>	<b>Fabricación de Otros Productos Textiles</b>		
	Redes	kg	8 053 053
	Tela jersey	kg	7 070 296
	Tejido de punto	kg	2 918 861
	Tejido rib	kg	1 145 680
	Cordeles y cabos	kg	1 040 690
	Tela franela	kg	804 005
	Tela gamuza	kg	725 686
	French terry	kg	333 015
	Tela pique	kg	324 150
	Cordones	kg	200 005

Fuente: INEI

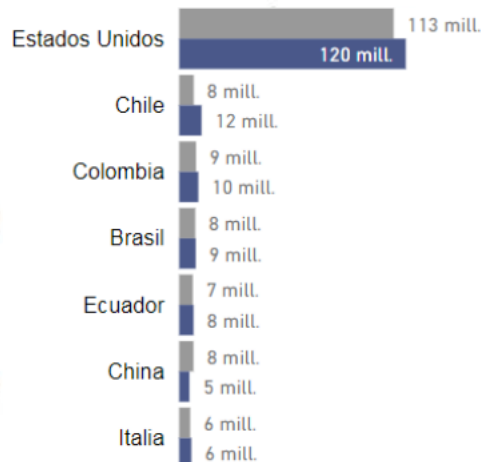


CIU	Producto	Unidad	2018
<b>14</b>	<b>Fabricación de Confecciones o prendas de vestir</b>		<b>94,872,909</b>
<b>141</b>	<b>Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel</b>		
	Polo	unidad	63 875 264
	Ropa interior	unidad	5 671 673
	Pantalón	unidad	5 283 327
	Bividis	unidad	2 815 802
	Camisa	unidad	2 748 429
	Ropa de bebe	unidad	1 180 447
	Vestido	unidad	678 647
	Bermuda, short	unidad	667 740
	Pijama	unidad	616 585
	Blusa	unidad	379 310
	Abrigo	unidad	274 876
	Polera	unidad	212 116
	Saco (ropa)	unidad	195 642
	Conjunto de ropa (dos piezas)	unidad	166 364
	Falda	unidad	106 914
	Gorra y sombrero	unidad	103 150
	Chaleco	unidad	67 111
	Enterizo	unidad	59 493
	Terno	unidad	49 254
	Ropa de baño	unidad	48 295
	Mameluco	unidad	25 818
<b>143</b>	<b>Fabricación de prendas de tejidos y de punto crochet</b>		
	Medias	par	9 245 637
	Chompa	unidad	396 237
	Vestido (tejidos)	unidad	4 778

Fuente: INEI



# SECTOR TEXTIL Y CONFECCIONES EN EL PERÚ



N° Productos

677

N° Mercados

106

N° Empresas

1,663

US\$ Millones

1,024

● 2020 ● 2021

## Principales productos exportados US\$ millones



T-Shirt para hombres  
US\$ 129



Los demás T-shirts para mujeres  
US\$ 113



T-shirts y camisetas interiores de punto  
US\$ 46



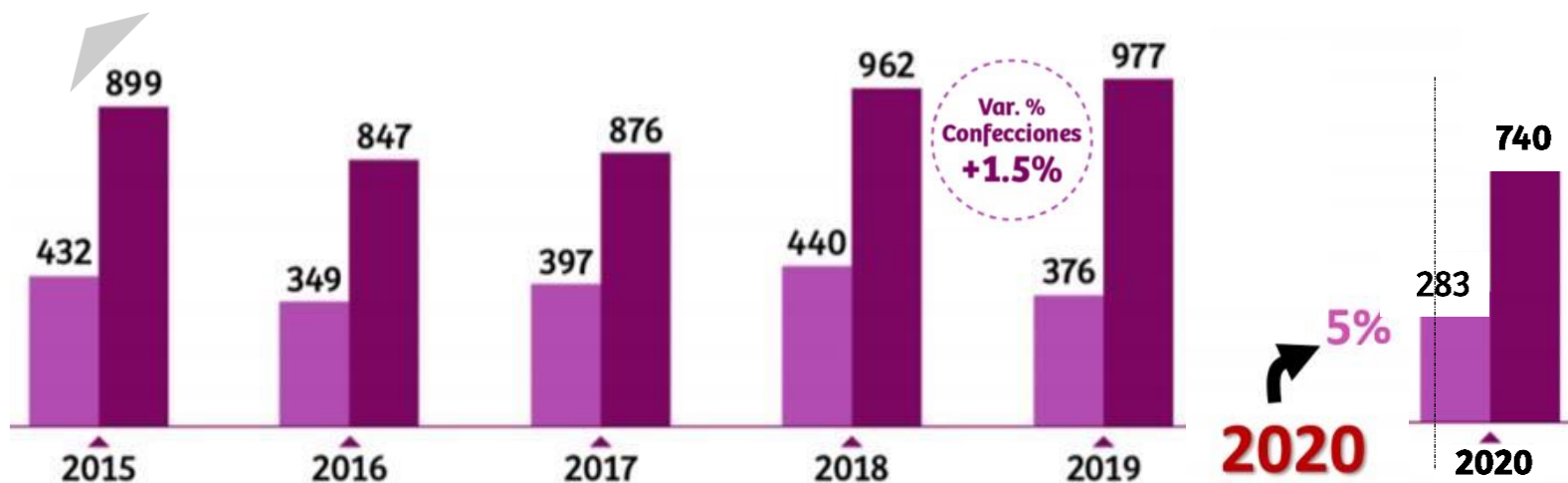
Camisas de punto algodón con abertura  
US\$ 38



Pelo fino cardado o peinado de alpaca  
US\$ 36

## Exportaciones en US\$ millones

■ Textil  
■ Confecciones



Var. % Confecciones  
-24%

# 1

## Sector textil y Confecciones



## 1

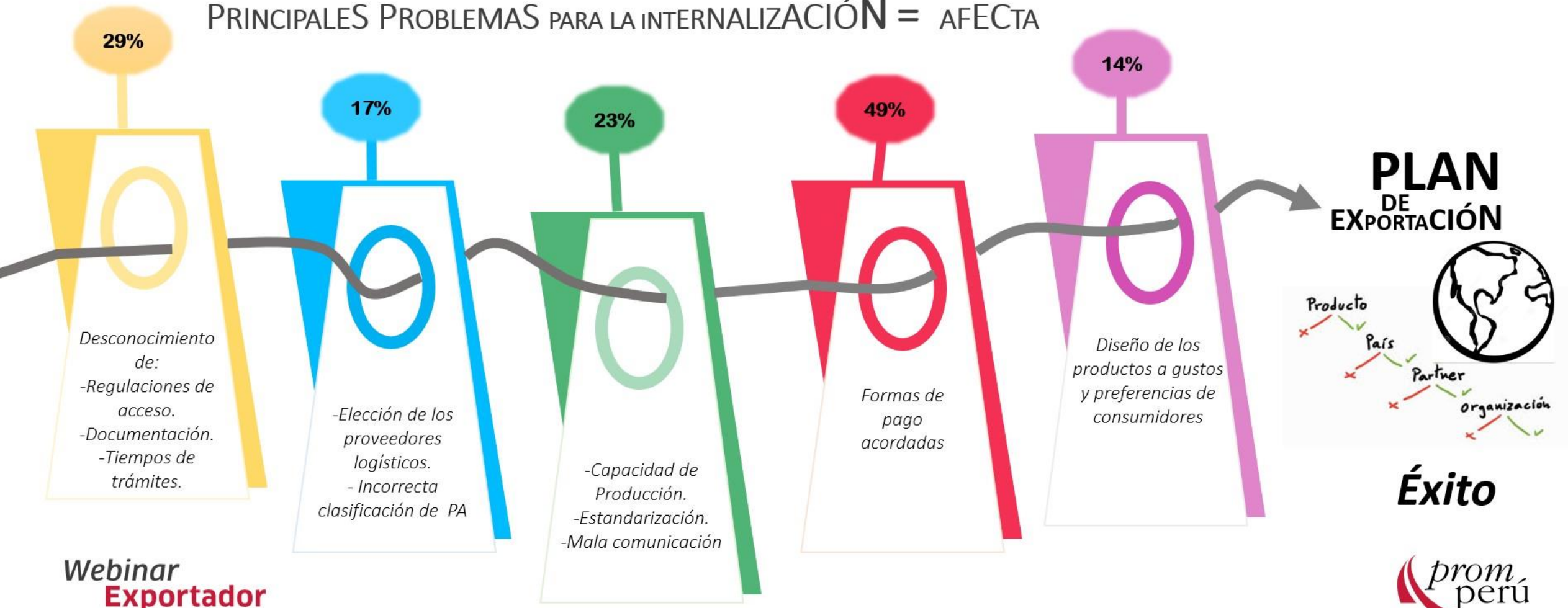
## Exportaciones de confecciones a Ecuador

Partida	Descripción	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	
		Valor FOB USD.	Valor FOB USD.	Valor FOB USD.	Valor FOB USD.	Valor FOB USD.	Valor FOB USD.	Valor FOB USD.	Valor FOB USD.	Valor FOB USD.	
6111200000	PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR DE PUNTO PARA BEBÉS, DE ALGODÓN	1,545,368	1,739,837	1,883,043	1,823,446	1,153,345	1,958,909	2,458,745	1,955,074	1,423,411	
6109100039	LOS DEMÁS T-SHIRTS DE ALGODÓN, PARA HOMBRES O MUJERES	741,329	1,596,142	1,233,381	843,836	358,741	906,930	843,999	953,452	753,748	
6109100041	T-SHIRT DE ALGODÓN PARA NIÑOS O NIÑAS, DE TEJIDOS TEÑIDOS DE UN SOLO COLOR UNIFORME INCLUSO BLANQUEADOS	919,986	1,110,005	787,724	925,084	415,984	561,041	646,326	779,658	483,336	
6204630000	PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y SHORTS, PARA MUJERES O NIÑAS, DE FIBRAS SINTÉTICAS	92,182	36,529	17,812	8,798	19,957	27,653	140,126	156,550	290,382	
6109909000	T-SHIRTS Y CAMISETAS INTERIORES DE PUNTO DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES	612,130	1,222,994	1,410,922	589,703	311,643	372,858	956,191	835,308	212,101	
6110209090	LOS DEMÁS SUÉTERES (JERSEYS), «PULLOVERS», CARDIGANES, CHALECOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE PUNTO Y DE ALGODÓN; A EXCEPCIÓN DE LOS CON CUELLO DE CISNE (SOUS PULL, TURTLE NECK).	518,715	2,396,764	2,553,854	359,399	269,616	290,967	338,653	260,980	209,389	
6205200000	CAMISAS PARA HOMBRES O NIÑOS, DE ALGODÓN	1,848,644	1,500,254	1,787,998	1,414,594	504,773	833,764	716,708	754,863	206,013	
6104630000	PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZÓN) Y SHORTS DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS, DE FIBRAS SINTÉTICAS	100,889	97,710	320,627	160,755	67,603	3,649	22,759	50,545	186,359	
6205300000	CAMISAS PARA HOMBRES O NIÑOS, DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES	138,641	173,785	462,834	376,063	125,814	78,523	106,217	236,990	185,142	
6104420000	VESTIDOS DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS, DE ALGODÓN	270,564	244,769	261,998	286,361	102,833	160,907	231,290	243,220	173,939	
6204620000	PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y SHORTS, PARA MUJERES O NIÑAS, DE ALGODÓN	3,219,285	4,965,862	5,776,775	1,666,955	171,047	129,164	317,453	229,556	73,691	

# 2

## IMPORTANCIA DE CUMPLIR CON LAS REGULACIONES DE ACCESO

PRINCIPALES PROBLEMAS PARA LA INTERNALIZACIÓN = AFECTA



Webinar  
Exportador

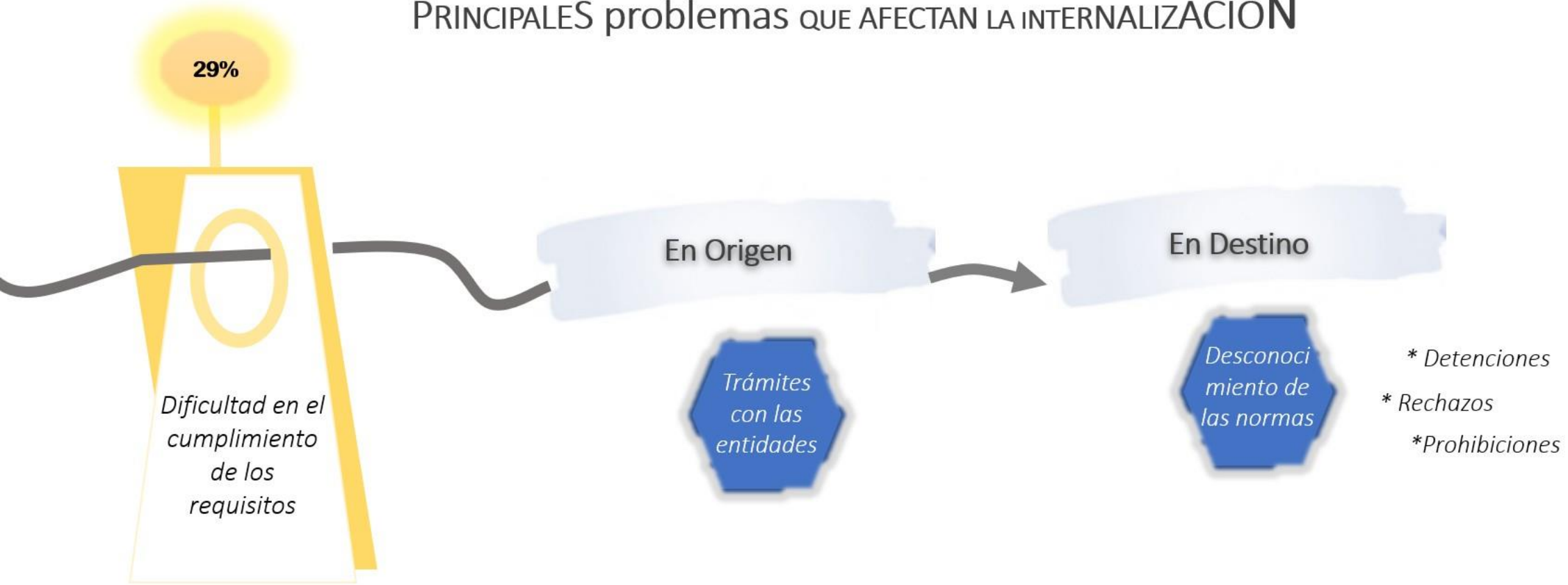
(\*)Nota: Análisis del Estudio de caracterización de empresas exportadoras 2018



# 2

## ¿POR QUÉ SON IMPORTANTES LAS REGULACIONES?

### PRINCIPALES problemas QUE AFECTAN LA INTERNALIZACIÓN





# Ejemplos: Rechazos y Retiros en UE

Se encontraron productos y se tomaron medidas también en: Austria

Tipo de riesgo	Estrangulación
País notificante	Polonia
Número de alerta	A12 / 00651/21

Hay cordones largos y funcionales con extremos libres en la capucha de la sudadera. Pueden quedar atrapados durante diversas actividades de un niño, lo que lleva al estrangulamiento. El producto no cumple los requisitos de la Directiva de seguridad general de productos y la norma europea pertinente EN 14682.

## # Notifications

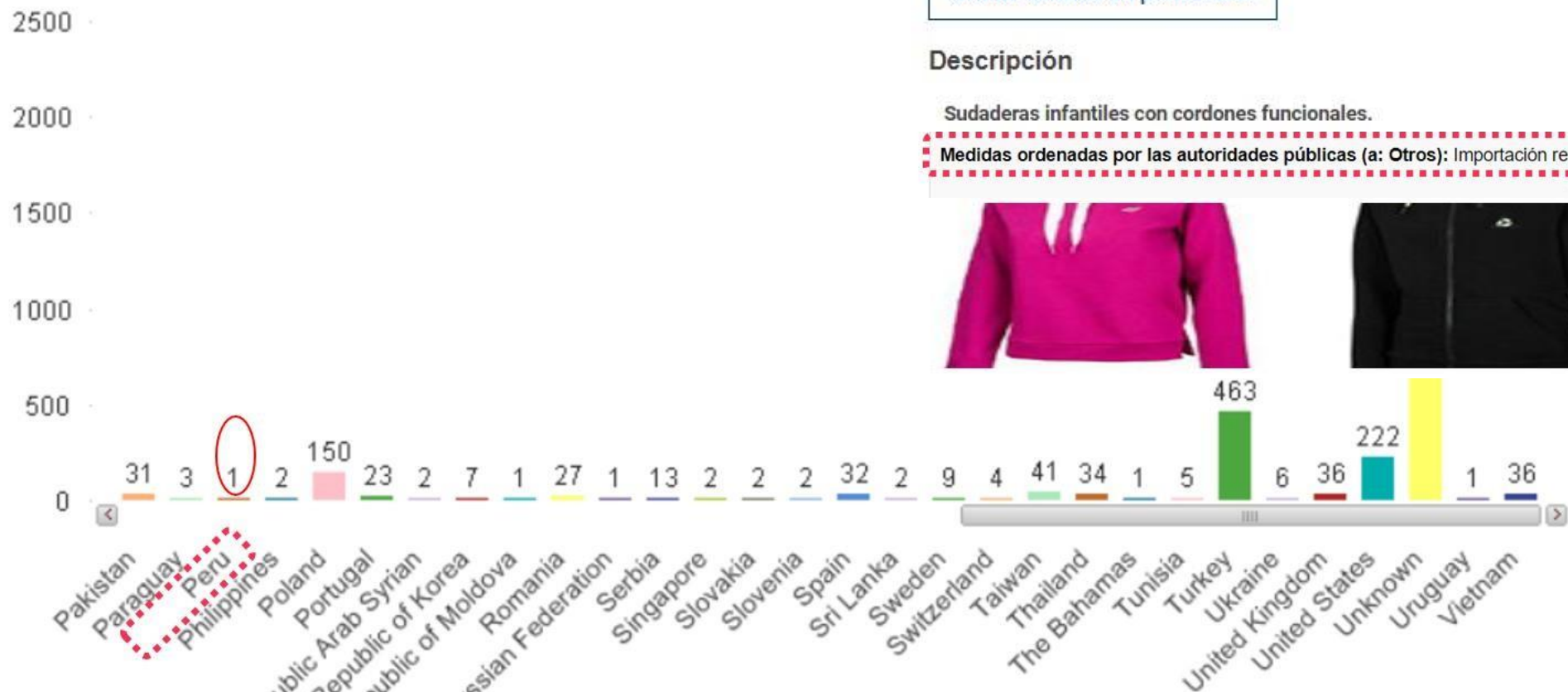
Categoría	Prendas de vestir, textiles y artículos de moda
Producto	Sudadera infantil

Ocultar detalles del producto ^

### Descripción

Sudaderas infantiles con cordones funcionales.

Medidas ordenadas por las autoridades públicas (a: Otros): Importación rechazada en frontera



Fuente: CERTINTEX



# Ejemplos: Rechazos y Retiros

**Nombre del producto:**

Conjuntos de ropa de niña con collar colgante

**Peligro:**

El colgante de metal del collar contiene niveles de plomo que exceden la prohibición federal de contenido de plomo. El plomo es tóxico si lo ingieren niños pequeños y puede causar problemas de salud adversos.

CAUSAS	NORMA	VECES
Plomo en productos para niños / FHSA	16 CFR 1500	12
Violación de la etiqueta de seguimiento	15 U.S.C. 2063(a)(5)	5
Etiquetado de materiales de arte	16 CFR 1500.14(b)(8)	4
Supera las dimensiones ajustadas	16 CFR 1615/16	4
Violación del certificado estándar de ropa	15 U.S.C. 2063(a)(2)	2
Fallo de inflamabilidad de la ropa de dormir	16 CFR 1615/16	2
Pequeñas partes	16 CFR 1501	1
Violación del certificado de terceros	15 U.S.C. 2063(a)(2)	1



**Nombre del producto:**

Chaquetas de piel de guepardo para bebés

**Peligro:**

Los broches de la chaqueta pueden desprenderse, lo que representa un peligro de asfixia para los niños pequeños.

**Remedio:**

Reembolso

**Fecha de recuperación:**

2 de abril de 2019

**Unidades:**

Alrededor de 1.550

Fuente: CERTINTEX

## 1,791 ALERTAS - 2019



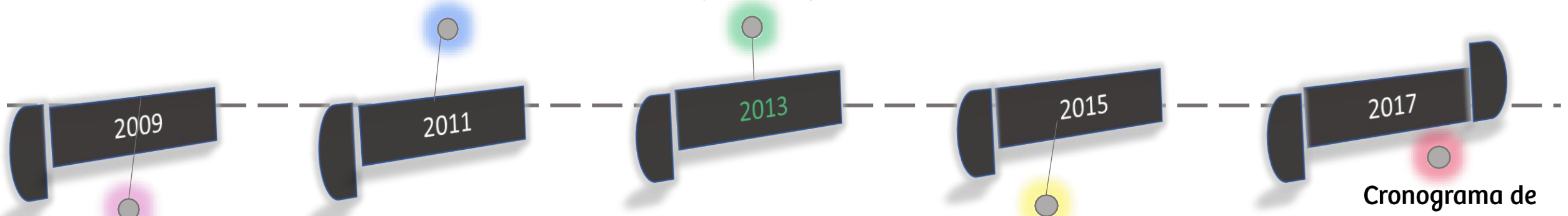


## Licencias no automáticas Registro de importadores

Resolución n° 17 y n° 003 (2011)

## Certificado de Reconocimiento a 293 PA

Resolución 116  
(19-11-2013)



### Lista de bienes sujetos a control

RO n° 563  
(03-04-2009)

CLASIFICACION ARANCELARIA	DESCRIPCION ARANCELARIA	PRODUCTO Y CARACTERISTICAS SUJETAS A CONTROL	NORMA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN O REGLAMENTO TECNICO ECUATORIANO RTE
Capítulo 61	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto.	Requisitos que deben cumplir las etiquetas que se utilizan para la identificación de las prendas de vestir. NTE INEN 1 875	RTE INEN 013 Etiquetado y rotulado de textiles, prendas de vestir, calzado y accesorios afines
Capítulo 62	Prendas y complementos (accesorios), de vestir excepto los de punto.		
Capítulo 63	Los demás artículos textiles confeccionados; juegos; prendería y trapos. SOLO SE APLICA A LOS ARTICULOS CONFECCIONADOS Se aplicará también a las prendas y complementos (accesorios), de vestir, y demás artículos de peletería, comprendidos en la subpartida 4303.10.00 y edredones, comprendidos en la subpartida 9404.90.00		

### Salvaguardias

Resolución 011  
(11-03-2015)

### Cronograma de desmantelamiento de Salvaguardias

Resolución 006  
(30-03-2016)

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN ARANCELARIA	SOBRETASA ARANCELARIA																				
6103299000	--- Los demás	25%																				
6103310000	-- De lana o pelo fino	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">AÑO 2017</th> </tr> <tr> <th>Sobretasa</th> <th>ABRIL</th> <th>MAYO</th> <th>JUNIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15%</td> <td>10,0%</td> <td>5,0%</td> <td>0,0%</td> </tr> <tr> <td>25%</td> <td>16,7%</td> <td>8,3%</td> <td>0,0%</td> </tr> <tr> <td>40%</td> <td>26,7%</td> <td>13,3%</td> <td>0,0%</td> </tr> </tbody> </table>	AÑO 2017				Sobretasa	ABRIL	MAYO	JUNIO	15%	10,0%	5,0%	0,0%	25%	16,7%	8,3%	0,0%	40%	26,7%	13,3%	0,0%
AÑO 2017																						
Sobretasa	ABRIL		MAYO	JUNIO																		
15%	10,0%		5,0%	0,0%																		
25%	16,7%	8,3%	0,0%																			
40%	26,7%	13,3%	0,0%																			
6103320000	-- De algodón																					
6103330000	-- De fibras sintéticas																					
6103390000	-- De las demás materias textiles																					
6103410000	-- De lana o pelo fino	25%																				
6103420000	-- De algodón																					
6103430000	-- De fibras sintéticas	25%																				

mantener la estabilidad económica, entendida como el máximo nivel de producción y empleo sostenibles en el tiempo";

# 3

## DEFINICIÓN DE REGULACIONES O REQUISITOS DE ACCESO

### Medidas Arancelarias

- 1) Ad valorem
- 2) Específicos
- 3) Mixtos

en vigencia



<http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/>



### Medidas No Arancelarias

#### MEDIDAS TÉCNICAS

- A Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF)
- B Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC)
- C Inspección previa a la expedición y otras formalidades

#### MEDIDAS NO TÉCNICAS

- D Medidas especiales de protección del comercio
- E Licencias no Automáticas, Contingentes
- F Medidas de control de precios
- G Medidas financieras
- H Medidas que afectan a la competencia
- I Medidas en materia de inversiones
- J Restricciones a la distribución
- K Restricciones relacionadas con los servicios de postventa
- L Subvenciones
- M Restricciones a la contratación pública
- N Propiedad Intelectual
- O Normas de Origen

# 3

## DEFINICIÓN DE REGULACIONES O REQUISITOS DE ACCESO

### ¿MSF u OTC ?

#### MSF

Medida aplicada con el fin garantizar la inocuidad y salubridad de los productos, proteger la vida y salud de las personas, animales, preservación de vegetales de los riesgos resultantes de la entrada o propagación de plagas

- LMR
- Contaminantes
- Metales pesados
- Aditivos



Reglamentos Técnicos

Norma de etiquetado

Normas técnicas

Seguridad

#### OTC

Son normas o reglamentos que establecen las características específicas de un producto, como el tamaño, la forma y el diseño de un producto con el fin de prevenir enfermedades humanas (excepto inocuidad de alimentos).

# 4

## REQUISITOS DE EXPORTACIÓN EN EL PERÚ



### Productos Prohibidos:

Aquellas que por mandato legal se encuentran prohibidas de ingresar o salir del territorio nacional.

### Productos Restringidos:

Aquellas que por requieren la autorización de una o más entidades competentes para ser sometidas a un determinado régimen aduanero.

### Productos Libres:

Aquellas que se encuentran libres de ingresar o salir del territorio nacional y no encuentran ninguna condición legal.

## 5

## Principales Prendas de Vestir Exportados a Ecuador

Partida	Descripción	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	
		Valor FOB USD.	Valor FOB USD.	Valor FOB USD.	Valor FOB USD.	Valor FOB USD.	Valor FOB USD.	Valor FOB USD.	Valor FOB USD.	Valor FOB USD.	
6111200000	PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR DE PUNTO PARA BEBÉS, DE ALGODÓN	1,545,368	1,739,837	1,883,043	1,823,446	1,153,345	1,958,909	2,458,745	1,955,074	1,423,411	
6109100039	LOS DEMÁS T-SHIRTS DE ALGODÓN, PARA HOMBRES O MUJERES	741,329	1,596,142	1,233,381	843,836	358,741	906,930	843,999	953,452	753,748	
6109100041	T-SHIRT DE ALGODÓN PARA NIÑOS O NIÑAS, DE TEJIDOS TEÑIDOS DE UN SOLO COLOR UNIFORME INCLUSO BLANQUEADOS	919,986	1,110,005	787,724	925,084	415,984	561,041	646,326	779,658	483,336	
6204630000	PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y SHORTS, PARA MUJERES O NIÑAS, DE FIBRAS SINTÉTICAS	92,182	36,529	17,812	8,798	19,957	27,653	140,126	156,550	290,382	
6109909000	T-SHIRTS Y CAMISETAS INTERIORES DE PUNTO DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES	612,130	1,222,994	1,410,922	589,703	311,643	372,858	956,191	835,308	212,101	
6110209090	LOS DEMÁS SUÉTERES (JERSEYS), «PULLOVERS», CARDIGANES, CHALECOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE PUNTO Y DE ALGODÓN; A EXCEPCIÓN DE LOS CON CUELLO DE CISNE (SOUS PULL, TURTLE NECK).	518,715	2,396,764	2,553,854	359,399	269,616	290,967	338,653	260,980	209,389	
6205200000	CAMISAS PARA HOMBRES O NIÑOS, DE ALGODÓN	1,848,644	1,500,254	1,787,998	1,414,594	504,773	833,764	716,708	754,863	206,013	
6104630000	PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZÓN) Y SHORTS DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS, DE FIBRAS SINTÉTICAS	100,889	97,710	320,627	160,755	67,603	3,649	22,759	50,545	186,359	
6205300000	CAMISAS PARA HOMBRES O NIÑOS, DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES	138,641	173,785	462,834	376,063	125,814	78,523	106,217	236,990	185,142	
6104420000	VESTIDOS DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS, DE ALGODÓN	270,564	244,769	261,998	286,361	102,833	160,907	231,290	243,220	173,939	
6204620000	PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y SHORTS, PARA MUJERES O NIÑAS, DE ALGODÓN	3,219,285	4,965,862	5,776,775	1,666,955	171,047	129,164	317,453	229,556	73,691	



# 6

## Regulaciones Arancelarias



<b>6111200000</b>	PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR DE PUNTO PARA BEBÉS, DE ALGODÓN
-------------------	--

Arancel NMF	TLC
10%+5.5\$/Kg	0



<b>6109100039</b>	LOS DEMÁS T-SHIRTS DE ALGODÓN, PARA HOMBRES O MUJERES
-------------------	---

Arancel NMF	TLC
10%+5.5\$/Kg	0



<b>6109100041</b>	T-SHIRT DE ALGODÓN PARA NIÑOS O NIÑAS, DE TEJIDOS TEÑIDOS DE UN SOLO COLOR UNIFORME INCLUSO BLANQUEADOS
-------------------	---

Arancel NMF	TLC
10%+5.5\$/Kg	0



<b>6204630000</b>	PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y SHORTS, PARA MUJERES O NIÑAS, DE FIBRAS SINTÉTICAS
-------------------	---

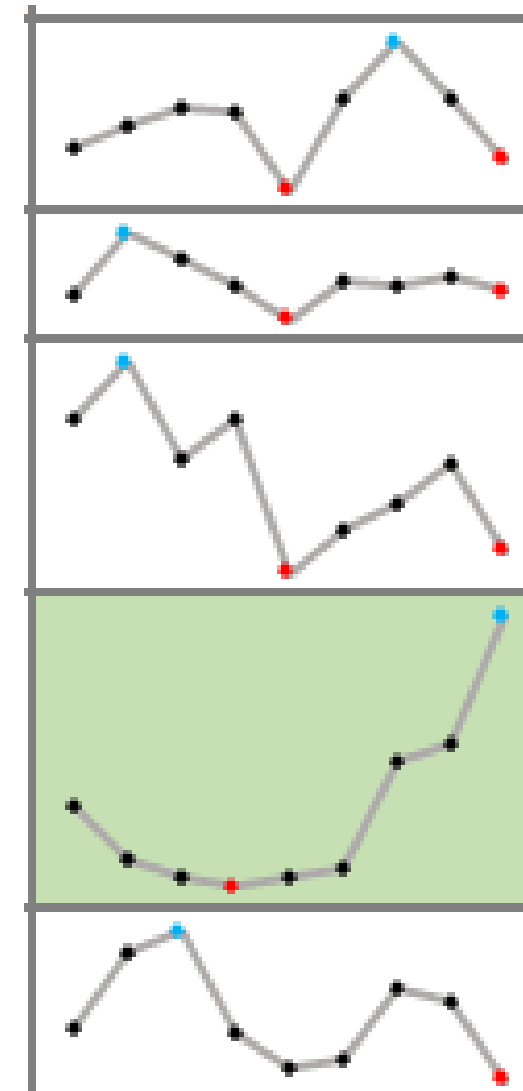
Arancel NMF	TLC
10%+5.5\$/Kg	0



<b>6109909000</b>	T-SHIRTS Y CAMISETAS INTERIORES DE PUNTO DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES
-------------------	---

Arancel NMF	TLC
10%+5.5\$/Kg	0

### Webinar Exportador



# 6

# Regulaciones Arancelarias



## Market Access Map

Mejorando la transparencia en el comercio internacional y el acceso a mercados

Inicio Acceso Comparar Analizar Descargar COVID-19 Acerca de Recursos Cuenta

PAÍS EXPORTADOR

Perú

PAÍS DE DESTINO

Seleccione un país

- Costa Rica
- Côte d'Ivoire
- Croacia
- Cuba
- Dinamarca
- Djibouti
- Dominica
- Ecuador**

PRODUCTO SA6 CÓDIGO DE LÍNEA ARANCELARIA NACIONAL

Buscar producto por código o nombre SA6

BUSCAR

Ingrese la palabra clave para su producto

Fuente: <https://www.macmap.org/es/>

## Medidas Arancelarias

- 1) Ad valorem
- 2) Específicos
- 3) Mixtos

en vigencia



<http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/>

DIGITOS					DENOMINACION
1° 2°	3° 4°	5° 6°	7° 8°	9° 10°	
1° 2°					Capítulo
1° 2°	3° 4°				Partida del Sistema Armonizado
<b>1° 2°</b>	<b>3° 4°</b>	<b>5° 6°</b>			<b>Subpartida del Sistema Armonizado</b>
1° 2°	3° 4°	5° 6°	7° 8°		Subpartida NANDINA
1° 2°	3° 4°	5° 6°	7° 8°	9° 10°	Subpartida nacional

Arancel NMF	TLC
10%+5.5\$/Kg	0

## Reglamento de Origen

Webinar  
Exportador

### Productos Obtenidos o producidos enteramente:

Aquellos que son totalmente obtenidos en una de las partes.



### Productos con Insumos Producidos Enteramente:

Aquellos que son producidas enteramente en una de las partes, utilizando insumos o materias primas provenientes de terceros países.



Cito: Artículo 2, inciso d: Las que no se les han fijado requisitos específicos de origen, cuando resulten de un proceso de ensamblaje o montaje siempre que en su elaboración se utilicen materiales originarios del territorio de los Países Miembros y el valor CIF de los materiales no originarios no exceda el 50 por ciento del valor FOB de exportación del producto en el caso de Colombia, Perú y Venezuela, y el 60 por ciento del valor FOB de exportación del producto en el caso de Bolivia y Ecuador.

### Productos Producidos Enteramente:

Aquellos que son producidos con insumos e materias primas provenientes de materiales originarios.



CERTIFICADO DE ORIGEN  
ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION  
ASSOCIAÇÃO LATINO-AMERICANA DE INTEGRAÇÃO

PAIS EXPORTADOR:		PAIS IMPORTADOR:
Nº de Orden (1)	NALADISA	DENOMINACION DE LAS MERCADERIAS

DECLARACION DE ORIGEN

DECLARAMOS que las mercaderías indicadas en el presente formulario, correspondientes a la Factura Comercial N° ..... cumplen con lo establecido en las normas de origen del Acuerdo (2) ..... de conformidad con el siguiente desglose:

Nº de Orden (1)	NORMAS (3)

Fecha: \_\_\_\_\_  
Razón social, sello y firma del exportador o productor: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

CERTIFICACION DE ORIGEN

Certifico la veracidad de la presente declaración, que sello y firmo en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_

Nombre, Sello y firma Entidad Certificadora

Notas: (1) Esta columna indica el orden en que se individualizan las mercaderías comprendidas en el presente certificado. En caso de ser insuficiente, se continuará la individualización de las mercaderías en ejemplares suplementarios de este certificado, numerados correlativamente.  
(2) Especificar si se trata de un Acuerdo de Alcance Regional o de Alcance Parcial, indicando número de registro.  
(3) En esta columna se identificará la norma de origen con que cumple cada mercadería individualizada por su número de orden.

# 6

## ¿CÓMO ACCEDER A LAS PREFERENCIAS ARANCELARIAS?

### DE AUTOCERTIFICACIÓN:

- EEUU
- Canadá
- Corea del Sur
- Australia

### A TRAVÉS DE GREMIOS:

- ADEX
- Cámara de Comercio de Lima
- Sociedad Nacional de Industria
- COMEX
- Cámaras de Comercio de cada Región a través

Fuente: <https://www.mincetur.gob.pe>

RELACION DE ENTIDADES DELEGADAS POR EL MINCETUR PARA EMITIR CERTIFICACIONES DE ORIGEN

Nº	ENTIDAD AUTORIZADA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	REGIÓN
1	Cámara de Comercio, Agricultura e Industria de Bagua - Amazonas	J. 28 de Julio N° 366 - Bagua Amazonas - Perú	95417634	Amazonas
2	Cámara de Comercio y Producción de la Provincia del Santa	J. Enrique Palacios N° 536, Chimbote, Ancash	043-322632	Ancash
3	Cámara de Comercio e Industria de Arequipa	Calle Quezada N° 102 - 104, Yanahuara Arequipa - Perú	084 - 380505 Anexos 113 y 126	Arequipa
4	Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ayacucho	J. San Martín N° 432, Huamanga Ayacucho - Perú	086 - 312998	Ayacucho
5	Cámara de Comercio y Producción de Cajamarca	J. Juan Villanueva N° 571, Cajamarca Cajamarca - Perú	076 - 362450	Cajamarca
6	Cámara de Comercio, Industria, Servicios, Turismo y Producción de Cusco	Pedregal Esquina E-4, Urb. Santa Mónica, Wanchaq Cuzco - Perú	084 - 240090	Cuzco
7	Cámara Chorchana de Comercio, Industria, Turismo, Servicios y Agricultura	Calle Grau N° 547, Chinchá Alta Ica - Perú	056 - 268417	Ica
8	Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica	Calle Macho Selva N° 178, Urb. San Isidro, Ica Ica - Perú	056 - 219693	Ica
9	Cámara de Comercio y Producción de La Libertad	J. Junín N° 454, Trujillo La Libertad - Perú	044 - 484210	La Libertad
10	Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque	Av. José Batta No. 504, Chiclayo Lambayeque - Perú	074 - 236081 074 - 233040	Lambayeque
11	Asociación de Exportadores	Av. Javier Prado Este N° 2875, San Borja Lima - Perú	01 - 6183333 Anexos 5000 y 5001	Lima
12	Cámara de Comercio de Lima	Av. Giuseppe Garibaldi N° 395, Jesús María Lima - Perú	01 - 2191737	Lima
13	Sociedad de Comercio Exterior del Perú - COMEXPERÚ	Calle Barrionuevo Herrera N° 254, Miraflores Lima - Perú	01 - 6257700	Lima
14	Sociedad Nacional de Industrias	Calle Los Laureles N° 365, San Isidro Lima - Perú	01 - 6164444	Lima
15	Cámara de Comercio e Industria de Ilo	J. Adolfo Ugarte n° 223, San Pedro, Ilo Moquegua - Perú	053 - 570549	Moquegua
16	Cámara de Producción, Comercio, Turismo y Servicios de Piura	J. Zapata N° 321, 1er. Piso (costado SERPOST), Piura baja Piura - Perú	073 - 213550	Piura
17	Cámara de Comercio y Producción de Piura	2do. San Eduardo Mz. A - Lote 2 (costado Hotel Angulo) Piura - Perú	073 - 321871	Piura
18	Cámara de Comercio y Producción de Puno	J. Ayacucho N° 736 (frente al Parque San Antonio) Puno - Perú	051 - 351952	Puno
19	Cámara de Comercio, Producción y Turismo de San Martín - Tarapoto	J. Marco Capac 196 Tarapoto - San Martín	042 - 522872	San Martín
20	Cámara de Comercio, Industria y Producción de Tacna	Calle Adolfo Ugarte N° 58 Tacna - Perú	052 - 424961	Tacna
21	Cámara de Comercio y Producción de Aguas Verdes y de la provincia de Zarumilla	Av. República del Perú N° 331, Aguas Verdes Tumbes - Perú	072 - 965777	Tumbes

# 6

## ¿CÓMO TRAMITAR EL CERTIFICADO DE ORIGEN?

Ventanilla Única de Comercio Exterior  
**vuce** Perú

PERÚ Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

<https://www.vuce.gob.pe/>

vuceayuda@mincetur.gob.pe  
Mesa de ayuda (01)207-1510

Nosotros Normatividad Servicios Red informativa Canal de aprendizaje Proyecto Vuce 2.0 **Ingresar a la VUCE**

1

### Mesa de Ayuda (Atención de Usuarios)

E-mail: [vuceayuda@mincetur.gob.pe](mailto:vuceayuda@mincetur.gob.pe)

Teléfonos: 207-1510 / 713-4646



2

### Certificado Origen

Certifica que tus productos son originarios del país y goza de beneficios comerciales

## Bienvenido a la VUCE

Para ingresar al sistema, selecciona una de las dos opciones de autenticación.

Soy Importador y/o Exportador

Ingresar con Clave SOL



3

Soy funcionario de una Entidad

Ingresar a la Extranet

# 7

## Etiquetas



## Tallaje



REGULAR	PECHO	BAJO
TALLA		
XS	100	100
S	104	104
M	108	108
L	112	112
XL	116	116
XXL	120	120
XXXL	124	124

SLIM FIT	PECHO	CINTURA	BAJO
TALLA			
XS	100	100	96
S	104	96	100
M	108	100	104
L	112	104	108
XL	116	108	112
XXL	120	112	116
XXXL	124	116	120

## Ensayos

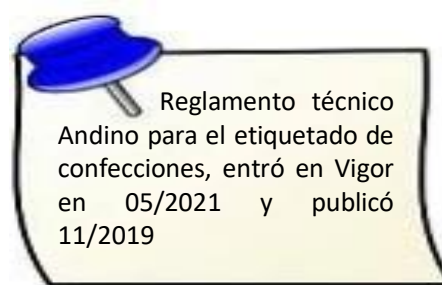


**REGULACIONES NO ARANCELARIAS EN ECUADOR**

# 7 REGULACIONES NO ARANCELARIAS

1

## REQUISITOS DE ETIQUETADO



Las prendas de vestir que se distribuyan dentro de Ecuador deben cumplir



Con el reglamento de etiquetado RTE-013 y modificaciones



Con la NTE 1 875 Requisitos específicos de la etiqueta

Entra en vigencia el 13 de noviembre de 2013



Finalidad de prevenir prácticas que puedan conducir al **error o engaño** a los consumidores.

El reglamento cubre:

Capítulo 61	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto
Capítulo 62	Prendas y complementos (accesorios), de vestir excepto los de punto
	I. LOS DEMAS ARTICULOS TEXTILES CONFECCIONADOS
63.01	Mantas.
63.02	Ropa de cama, mesa, tocador o cocina.
42.03	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de cuero natural o cuero regenerado.
43.03	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, y demás artículos de peletería

La información se debe expresar **en idioma español**, con caracteres claros, visibles, indelebles y fáciles de leer para el consumidor.

No debe ser falsa, equívoca, engañosa, o susceptible de crear una expectativa errónea respecto a la naturaleza del producto.

# 7 REGULACIONES NO ARANCELARIAS

1

## REQUISITOS DE ETIQUETADO

Las etiquetas permanentes deben estar cosidas o adheridas por un proceso de termofijación o similar que garantice la duración de la adhesión.

Las prendas de vestir que se distribuyan dentro de Ecuador deben cumplir

Con el reglamento de etiquetado RTE-013 y modificaciones

Con la NTE 1 875 Requisitos específicos de la etiqueta

Previo a la **nacionalización** o comercialización de productos nacionales o **importados**, las **etiquetas** permanentes o no permanentes deben **estar colocadas** en un **sitio** visible o de fácil acceso para el consumidor.

(marca)  
Talla

No permanente y\*

65% alpaca  
30% licra  
5% otros

40 % Algodón  
60 % Poliéster.



Lavado



Blanqueado



Planchado



Secado



Lavado en seco



\*Permanente

País origen

Razón social y RUC

No permanente y\*

### Información Requerida

- I. **Composición de los materiales** que componen el producto. Indicar el porcentaje de fibras textiles, cuero y tejidos recubiertos utilizados
- II. **Instrucciones de cuidado y conservación.** Si todas las instrucciones de cuidado y conservación fueren indicadas como "*negativas*" se deberá colocar al menos una expresión de cuidado complementario
- III. **País de origen o fabricación** del producto, se debe utilizar una de las siguientes expresiones: "*Hecho en...*", "*Fabricado en...*", "*Elaborado en...*", "*Manufacturado en...*", "*Producido en...*", entre otras expresiones similares.
- IV. **Identificación del fabricante o importador**, según sea el caso. Indicar la Razón social e identificación fiscal (RUC).
- V. **Talla.**



# 7 REGULACIONES NO ARANCELARIAS

Las prendas de vestir que se distribuyan dentro de Ecuador deben cumplir



Con el reglamento de etiquetado RTE-013 y modificaciones



Con la NTE 1 875 Requisitos específicos de la etiqueta

1

## REQUISITOS DE ETIQUETADO

Las etiquetas permanentes deben estar cosidas o adheridas por un proceso de termofijación o similar que garantice la duración de la adhesión.

### I. Composición

Toda fibra que se encuentre presente en un %  $\geq$  al 5% del total, debe expresarse en porcentaje por su nombre genérico

#### 3.2.1 Fibras animales

Número	Nombre genérico	Definición
1	LANA	Fibra de oveja o cordero del género <i>Ovis aries</i> .
2 <sup>b</sup>	ALPACA	Fibra de alpaca <i>Lama pacos</i> .
3 <sup>b</sup>	ANGORA	Fibra de conejo de angora <i>Oryctolagus cuniculus</i> .
4 <sup>b</sup>	CACHEMIR	Fibra de cabra de cachemir <i>Capra hircus laniger</i> .

Las fibras presentes en un %  $<$  al 5% del total se pueden designar como "otras".

Aquellas que aún estando por debajo del 5% le imprima características especiales al producto.

Nº	Nombre genérico	Otras denominaciones	Atributo distintivo
11	elastano	Poliuretano (JP) spandex (US) elastano o spandex (CN)	Fibra que contiene un mínimo del 85 % en masa de un poliuretano segmentado y que, si se alarga hasta tres veces su longitud sin estirar, cuando se quita la tensión recupera rápida y aproximadamente la longitud sin estiramiento.

96% Acetate  
4% Spandex

Etiqueta técnica

(marca)  
Talla

65% alpaca  
30% licra  
5% otras

Lavado   
Blanqueado   
Planchado   
Secado   
Lavado en seco

País origen

No permanente

40 % Algodón  
60 % Poliéster.



100%  
+/- 5%

Permanente

Razón social y RUC

No permanente

# 7 REGULACIONES NO ARANCELARIAS

1

## REQUISITOS DE ETIQUETADO

Las etiquetas permanentes deben estar cosidas o adheridas por un proceso de termofijación o similar que garantice la duración de la adhesión.

Las prendas de vestir que se distribuyan dentro de Ecuador deben cumplir

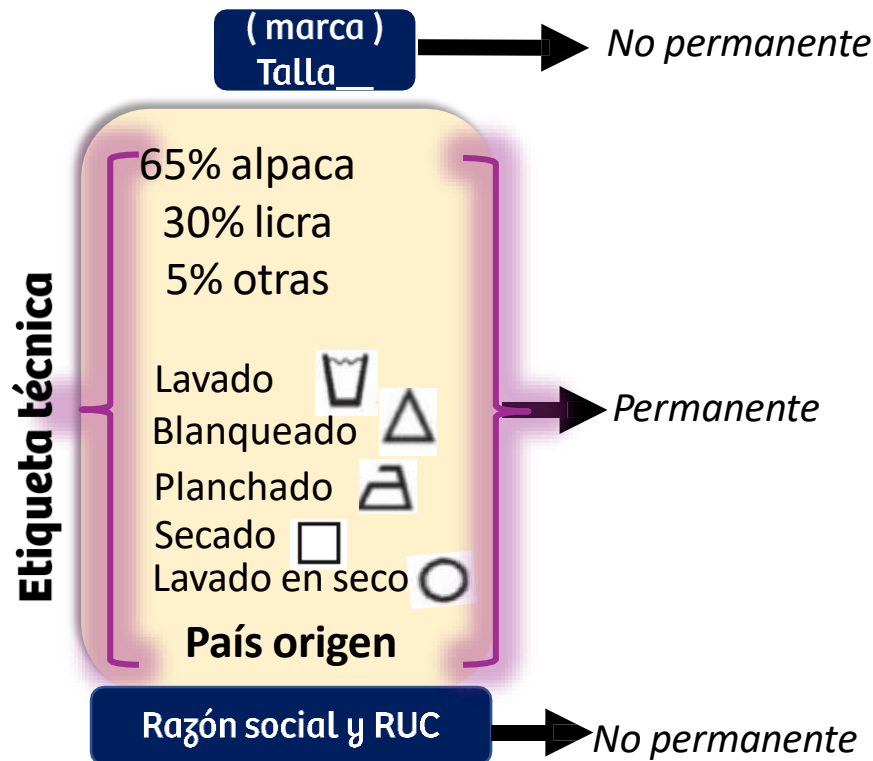


Con el reglamento de etiquetado RTE-013 y modificaciones



Con la NTE 1 875 Requisitos específicos de la etiqueta

### II. Instrucciones de cuidado y conservación



	SIMBOLOS GRAFICOS	PROCESO
B A S I C O S		LAVADO
		BLANQUEADO EN BASE A CLORO
		PLANCHADO
		LAVADO EN SECO
		SECADO A MAQUINA
A D I C I O N A L E S		TRATAMIENTO NO PERMITIDO
		TRATAMIENTO MODERADO
		TRATAMIENTO MUY MODERADO

# ENSAYOS

- **CERTINTEX** T.204-5800
- **QUALITY LAB SAC** T. 224 – 7107
- **INTERTEK TESTING SERVICES PERÚ S.A** T. 3990940



## DIRECTORIO INACAL

[https://www.inacal.gob.pe/repositorioaps/data/1/1/4/jer/acreditados/files/LAB.%20DE%20ENSAYO%20Directorio-de-Laboratorios-de-Ensayo-Rev.586-\(06-Marzo-2019\).pdf](https://www.inacal.gob.pe/repositorioaps/data/1/1/4/jer/acreditados/files/LAB.%20DE%20ENSAYO%20Directorio-de-Laboratorios-de-Ensayo-Rev.586-(06-Marzo-2019).pdf)

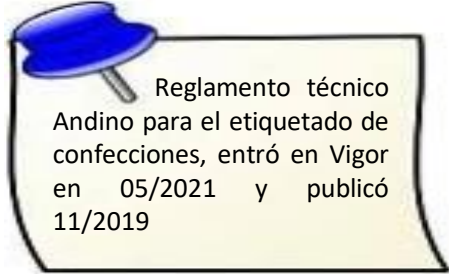
Ropa,

Nº	ENSAYO PROPUESTO PARA DETERMINACIÓN DE:
1	Análisis de Fibras
2	Masa por Unidad de área de Textiles <sup>(Verse Concepto 1)</sup>
3	Título de Hilo
4	Resistencia a la Formación de Pilosidad
5	Solidez del Color al Frote
6	Solidez del Color a la Luz
7	Solidez del Color al Lavado
8	Solidez del Color al Lavado en Seco
9	Solidez del Color a Blanqueadores No Clorados
10	Solidez del Color a Blanqueadores Clorados
11	Apariencia después de Lavados <sup>(Verse Conceptos 3 y 4)</sup>
12	Cambios Dimensionales después de Lavado
13	Cambios Dimensionales después de Lavado en Seco
14	Resistencia de las Costuras <sup>(Verse concepto 4)</sup>
15	Solidez del color al sudor
16	Prueba de revindo
17	Determinación del pH del extracto acuoso
18	Determinación de Formaldehidos. Parte I: Formaldehido libre e hidrolizado
19	Resistencia al Desprendimiento de Componentes
ESTRAN 1	Número de piezas (prendas) requeridas según cada tipo:

# 7 REGULACIONES NO ARANCELARIAS

1

## REQUISITOS DE ETIQUETADO



Las prendas de vestir que se distribuyan dentro de Ecuador deben cumplir



Con el reglamento de etiquetado RTE-013 y modificaciones



Con la NTE 1 875 Requisitos específicos de la etiqueta

### Prendas de vestir exceptuados del r. etiquetado

- **Prendas** de vestir, complementos de vestir y ropa de hogar, desechables
- **Prendas** de vestir, complementos de vestir, para mascotas
- **Prendas** de vestir y sus complementos (accesorios), sombreros y demás tocados, clasificados como juguetes.
- **Artículos** para el cabello como bandas elásticas para la cabeza, cintillos, entre otros.
- *Productos de marroquinería.*

# Tallaje en Ecuador

La norma NTE 1875 describe un sist. de tallaje basado en dimensiones corporales

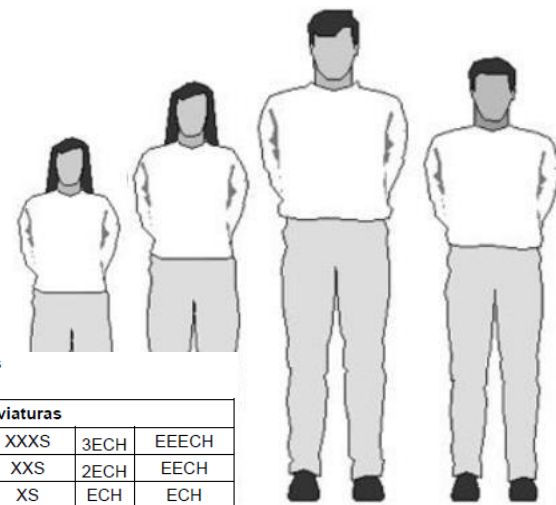


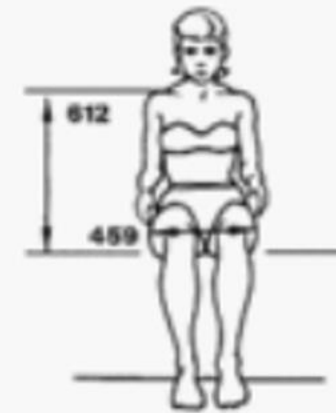
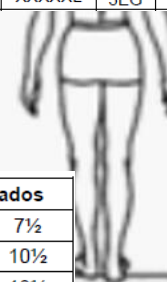
TABLA A.1 Tallas para prematuros, recién nacidos y bebés

Abreviaturas						Expresiones
000	000M	000m	000 MESES	000 Meses	000 meses	Prematuro
00	00M	00m	00 MESES	00 Meses	00 meses	Prematuro
0	0M	0m	0 MESES	0 Meses	0 meses	Recién nacido
1	1M	1m	1 MES	1 Mes	1 mes	
2	2M	2m	2 MESES	2 Meses	2 meses	
3	3M	3m	3 MESES	3 Meses	3 meses	
4	4M	4m	4 MESES	4 Meses	4 meses	
5	5M	5m	5 MESES	5 Meses	5 meses	
6	6M	6m	6 MESES	6 Meses	6 meses	
7	7M	7m	7 MESES	7 Meses	7 meses	
8	8M	8m	8 MESES	8 Meses	8 meses	
9	9M	9m	9 MESES	9 Meses	9 meses	
10	10M	10m	10 MESES	10 Meses	10 meses	
11	11M	11m	11 MESES	11 Meses	11 meses	
12	12M	12m	12 MESES	12 Meses	12 meses	
13	13M	13m	13 MESES	13 Meses	13 meses	
14	14M	14m	14 MESES	14 Meses	14 meses	
15	15M	15m	15 MESES	15 Meses	15 meses	
16	16M	16m	16 MESES	16 Meses	16 meses	
17	17M	17m	17 MESES	17 Meses	17 meses	
18	18M	18m	18 MESES	18 Meses	18 meses	
19	19M	19m	19 MESES	19 Meses	19 meses	
20	20M	20m	20 MESES	20 Meses	20 meses	
21	21M	21m	21 MESES	21 Meses	21 meses	
22	22M	22m	22 MESES	22 Meses	22 meses	
23	23M	23m	23 MESES	23 Meses	23 meses	
24	24M	24m	24 MESES	24 Meses	24 meses	

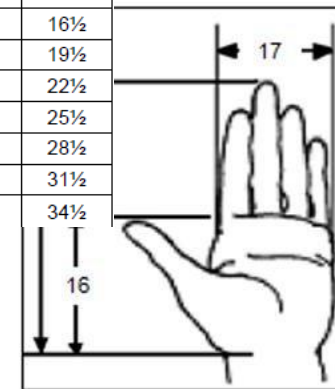


TABLA A.2 Expresiones y abreviaturas alfabéticas y alfabéticas-numéricas

Expresiones		Abreviaturas					
Extra extra extra pequeño	Extra extra extra chico	3EP	EEEEP	3XS	XXXS	3ECH	EEECH
Extra extra pequeño	Extra extra chico	2EP	EEP	2XS	XXS	2ECH	EECH
Extra pequeño	Extra chico	EP	EP	XS	XS	ECH	ECH
Pequeño	Chico	P	P	S	S	CH	CH
Mediano	Mediano	M	M	M	M	M	M
Grande	Grande	G	G	L	L	G	G
Extra grande	Extra grande	EG	EG	XL	XL	EG	EG
Extra extra grande	Extra extra grande	2EG	EEG	2XL	XXL	2EG	EEG
Extra extra extra grande	Extra extra extra grande	3EG	EEEG	3XL	XXXL	3EG	EEEG
Extra extra extra extra grande	Extra extra extra extra grande	4EG	EEEEG	4XL	XXXXL	4EG	EEEEG
Extra extra extra extra extra grande	Extra extra extra extra extra grande	5EG	EEEEEG	5XL	XXXXXL	5EG	EEEEEG



Números enteros						Números fraccionados		
00	0	1	2	3	4	5½	6½	7½
5	6	7	8	9	10	8½	9½	10½
11	12	13	14	15	16	11½	12½	13½
17	18	19	20	21	22	14½	15½	16½
23	24	25	26	27	28	17½	18½	19½
29	30	31	32	33	34	20½	21½	22½
35	36	37	38	39	40	23½	24½	25½
41	42	43	44	45	46	26½	27½	28½
47	48	49	50	51	52	29½	30½	31½
53	54	55	56	57	58	32½	33½	34½



NOTA. Se puede utilizar rangos de tallas, separados por un guion, barra diagonal o las fracs "a", o "de-a"; se pueden utilizar letras mayúsculas o minúsculas indistintamente.

La Designación de tallas puede expresarse con "letras" o con "números"



# 7 REGULACIONES NO ARANCELARIAS

Las prendas de vestir que se distribuyan dentro de Ecuador deben cumplir




Con el reglamento de etiquetado RTE-013 y modificaciones

2

## REQUISITOS DE SEGURIDAD



Con la NTE 1 875 Requisitos específicos de la etiqueta

 Reglamento técnico Andino para el etiquetado de confecciones, entró en Vigor en 05/2021 y publicó 11/2019

### Requisitos específicos

**Materiales.** Se utilizará tela o cualquier otro material que **no produzca irritaciones o alergias a la piel del ser humano** o su incomodidad y que tenga una duración igual al producto que se aplique, sin que se afecte su calidad con los procesos posteriores de lavado y planchado casero o de lavandería.



- Compuestos de metales pesados
- Formaldehído
- Colorantes
- Compuestos nitrogenados (arilaminas)
- Quinolina
- Hidrocarburos aromáticos policíclicos
- Hidrocarburos aromáticos clorados
- Benceno
- Compuestos ftalatos



# 7

## CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

El certificado de conformidad INEN, que se requiere para obtener un permiso de importación, debe ser emitido por una institución que haya sido aprobada por el Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN), la ISO u otra autoridad reconocida. No obstante, al no existir un organismo de tercera parte autorizado en el Perú para emitirlo, los exportadores peruanos pueden presentar el Certificado de Conformidad de Primera Parte, el que es firmado y sellado por el consulado ecuatoriano, acompañado de una declaración jurada del productor o fabricante. Algunos exportadores peruanos no presentan dicho certificado cuando el importador se responsabiliza de entregarlo en la aduana ecuatoriana.

### ACUERDOS DE RECONOCIMIENTO MUTUO



#### Países miembros de la Comunidad Andina - CAN

- Factura
- Declaración de conformidad del importador legalizada
- Certificado de Origen

# Certificado de Conformidad de Primera Parte

(de acuerdo con la Norma ISO/IEC 17050-1)

Certificado N°. .....

Nombre del fabricante

Dirección del fabricante (incluirl dirección web)

El producto (\*) objeto de ésta certificación de primera parte es:

Nombre Producto	Nº Ítem / Código.	Grupo / Tipo Modelo / Serie	Código NSO / RS	Lote o fecha de fabricación
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....

(\*) Completar la información que requiera de acuerdo al producto

El Representante legal La Empresa (nombre fabricante) .....  
declara que el producto objeto de certificación descrito, cumple con el RTE INEN (\*\*) o documento  
normativo /Norma Técnica Oficial Obligatoria equivalente:

Documento N°.	Título	Edición	Fecha de emisión
RTE INEN .....	.....	.....	.....

(\*\*) Art. 31 Ley SEC.- (Previamente a la comercialización los productos nacionales e importados sujetos a reglamentación técnica,  
deberá demostrarse su cumplimiento a través del certificado de conformidad.....)

Para evidenciar el cumplimiento con el o los RTE INEN indicados, se adjunta la siguiente documentación:

Nombre del Documento	N°.	Nombre del Emisor	Fecha emisión	OA
Informe de Ensayo.....	.....	.....	.....	.....
Informe de Rotulado o Lista de verificación y Etiqueta/s	.....	.....	.....	.....
BPM.....	.....	.....	.....	.....
NSO.....	.....	.....	.....	.....
RS.....	.....	.....	.....	.....

(Siglas: BPM = Buenas Prácticas de Manufactura; NSO = Notificación Sanitaria Obligatoria; RS = Registro Sanitario; OA = Organismo  
de Acreditación; Ley SEC = Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad)

El uso de este documento, se autoriza a la Empresa (Nombre de la empresa Importadora o Representante de la marca  
en Ecuador).....

(Lugar y fecha de emisión)

(Nombre, firma, función del Representante legal de la Empresa fabricante o su delegado)

NOTA: El Certificado de conformidad de Primera Parte debe ser presentado con Apostilla (Si el País de origen no es firmante de la  
Convención de la Haya sobre la APOSTILLA, el Importador puede presentar CONSULARIZADO en la Embajada de Ecuador en origen o

Declaración del Fabricante de Cumplimiento del Reglamento Técnico Ecuatoriano  
Aplicación de Acuerdos, Convenios, Entendimientos (de acuerdo con ISO/IEC 17050)

Certificado N°. aaaa- .....  
(año – número de certificado)

Nombre de la empresa fabricante:.....  
Dirección del Fabricante (incluirl dirección web):.....  
Nombre de la empresa importadora: .....  
Dirección del Importador (incluirl dirección web): .....

El producto que a continuación se describe es el objeto de ésta Declaración del Importador de Cumplimiento del  
Reglamento Técnico Ecuatoriano:

Nombre Producto (*)	Nº Ítem / Código (*)	Grupo / Tipo (**) Modelo / Serie	Código NSO / RS (**)
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

País de origen (\*): Subpartida Arancelaria a 10 dígitos (\*):

El Representante legal la empresa importadora (nombre de la empresa importadora)  
.....declara que el producto objeto de certificación descrito,  
cumple con el RTE INEN o Regulación técnica /Norma Técnica Oficial Obligatoria, equivalente (detallar la regulación  
técnica con la que haya evidenciado el cumplimiento con el RTE INEN que corresponda al producto a importar)  
siguiente:

RTE INEN o Equivalente No	Título	Fecha de puesta en vigencia
.....	.....	aaaa-mm-dd

Para proceder a declarar la conformidad con el o los RTE INEN o Equivalente/s indicado/s, manifiesto que los  
documentos que a continuación detallo, reposarán en los archivos de la empresa por un período de siete (7) años, como  
evidencia de cumplimiento con el RTE INEN de la referencia:

Nombre del Documento	No	Nombre del emisor	Fecha de emisión
Certificado de Origen (CAN)(*)	.....	.....	aaaa-mm-dd
Certificado EUR-1 (UE) (*)	.....	.....	aaaa-mm-dd
Factura comercial (*)	.....	.....	aaaa-mm-dd
Registro de Operador (*)	.....	.....	aaaa-mm-dd
NSO**	.....	.....	aaaa-mm-dd
RS**	.....	.....	aaaa-mm-dd

(Siglas: NSO = Notificación Sanitaria Obligatoria; RS = Registro Sanitario; Ley SEC = Ley del Sistema Ecuatoriano de la  
Calidad; CAN= Comunidad Andina de Naciones; UE= Unión Europea)

(\*) Obligatorio (\*\*) Si amerita

(Lugar y fecha de emisión)

(Nombre, firma, función del Representante legal de la Empresa importadora / fabricante o su delegado)

Este documento, debe ser presentado legalizado mediante declaración juramentada en escritura pública.





Certificado N<sup>o</sup>. aaaa- .....  
(año – número de certificado)

Nombre de la empresa fabricante: .....  
Dirección del Fabricante (incluir dirección web): .....  
Nombre de la empresa importadora: .....  
Dirección del Importador (incluir dirección web): .....

El producto que a continuación se describe es el objeto de ésta Declaración del Importador de Cumplimiento del Reglamento Técnico Ecuatoriano:

Nombre Producto (*)	N <sup>o</sup> Ítem / Código (*)	Grupo / Tipo (**) Modelo / Serie	Código NSO / RS (**)
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

País de origen (\*): ..... Subpartida Arancelaria a 10 dígitos (\*): .....

El Representante legal la empresa importadora (nombre de la empresa importadora) ..... declara que el producto objeto de certificación descrito, cumple con el RTE INEN o Regulación técnica /Norma Técnica Oficial Obligatoria, equivalente (detallar la regulación técnica con la que haya evidenciado el cumplimiento con el RTE INEN que corresponda al producto a importar) siguiente:

RTE INEN o Equivalente No	Título	Fecha de puesta en vigencia
.....	.....	aaaa-mm-dd

Para proceder a declarar la conformidad con el o los RTE INEN o Equivalente/s indicado/s, manifiesto que los documentos que a continuación detallo, reposarán en los archivos de la empresa por un período de siete (7) años, como evidencia de cumplimiento con el RTE INEN de la referencia:

Nombre del Documento	No	Nombre del emisor	Fecha de emisión
Certificado de Origen (CAN)(*)	.....	.....	aaaa-mm-dd
Certificado EUR-1 (UE) (*)	.....	.....	aaaa-mm-dd
Factura comercial (*)	.....	.....	aaaa-mm-dd
Registro de Operador (*)	.....	.....	aaaa-mm-dd
NSO**	.....	.....	aaaa-mm-dd
RS**	.....	.....	aaaa-mm-dd

(Siglas: NSO = Notificación Sanitaria Obligatoria; RS = Registro Sanitario; Ley SEC = Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad; CAN= Comunidad Andina de Naciones; UE= Unión Europea)

(\*) Obligatorio (\*\*) Si amerita




.....  
(Lugar y fecha de emisión)

.....  
(Nombre, firma, función del Representante legal de la Empresa importadora / fabricante o su delegado)

Este documento, debe ser presentado legalizado mediante declaración juramentada en escritura pública.

# CERTIFICACIONES VOLUNTARIAS

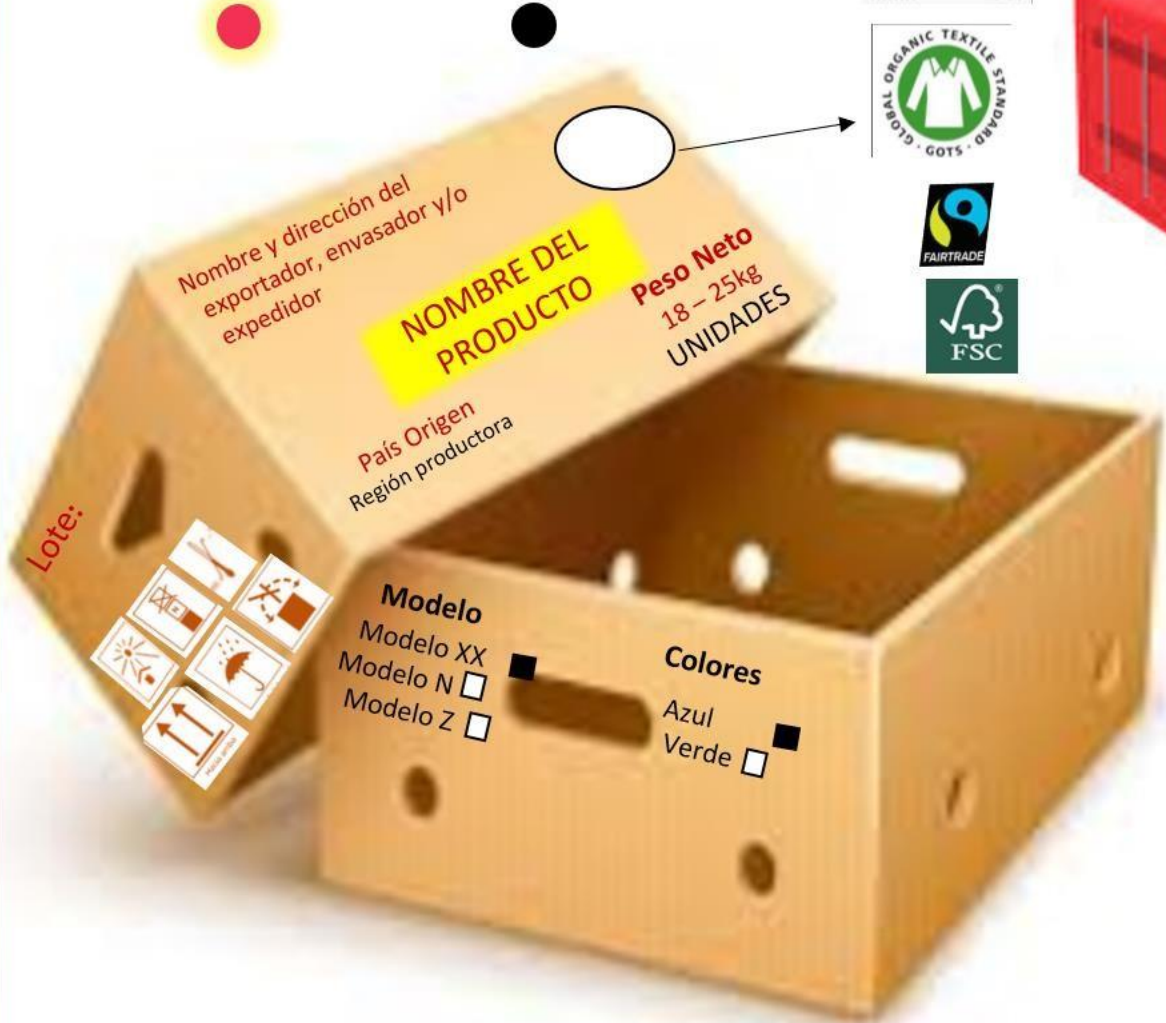


Logo	Nombre de la certificación	Descripción	Web
	<p>Fair Trade Max Havelaar</p>	<p>Promueve el trato justo entre productores y consumidores.</p>	<p><a href="http://www.maxhavelaarfrance.org/">http://www.maxhavelaarfrance.org/</a></p>
	<p>Global Organic Textile Standard - GOTS</p>	<p>Estas normas establecen requisitos que son reconocidos mundialmente y que aseguran la condición orgánica de los productos textiles, desde la obtención de la materia prima, a través de una producción responsable con el medio ambiente y el medio social, hasta el correcto etiquetado, a fin de que el producto final ofrezca al consumidor la necesaria seguridad y credibilidad.</p>	<p><a href="http://www.global-standard.org/es/">http://www.global-standard.org/es/</a></p>
	<p>OEKO TEX</p>	<p>La certificación de productos conforme a la OEKO-TEX® Standard 100 ofrece a las empresas en la cadena textil un instrumento óptimo y un claro valor añadido para su garantía de calidad empresarial. Documenta que los artículos indicados en el mismo han sido inspeccionados con éxito conforme a la OEKO-TEX® Standard 100 y cumplen los requisitos de una clase de productos común.</p>	<p><a href="https://www.oeko-tex.com/es">https://www.oeko-tex.com/es</a></p>

# 7 Regulaciones No Arancelarias



INF. OBLIGATORIA / ESPECIFICACIONES COMERCIAL



NIMF 15 ●



Código Provincia y Número de empresa

Tratamiento empleado



Fuente: <https://www.senasa.gob.pe/senasa/descargasarchivos/2019/12/EMPRESAS-AUTORIZADAS-HT-09-DE-DICIEMBRE-DE-2019.pdf>

*Webinar*  
**Exportador**

**Materiales, herramientas, programas y asistencias  
técnicas**



# MATERIALES:

- Promoción Comercial
- Herramientas para las MIPYME
- Ruta Exportadora
- Test Exportador
- Regiones Exportadoras
- Sectores Productivos
- Gestión de la Calidad
- Regulaciones para Exportar
- Acuerdos Comerciales
- Estadísticas de Exportaciones
- Exporta Fácil
- Directorio Exportador
- Enlaces de Interés
- Comercio Sostenible

Multimercado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Requisitos para la exportación de confecciones textiles. <b>Nuevo</b></li> </ul>
 Estados Unidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Guía de Requisitos Sanitarios y Fitosanitarios para Exportar Alimentos a los Estados Unidos</li> <li>Guía de etiquetado para exportar alimentos a Estados Unidos</li> <li>Guía de Reconocimiento de una Sustancia GRAS en Estados Unidos.</li> <li>Guía de alertas de importación de Estados Unidos y gestión para la exclusión de la lista roja de la FDA.</li> <li>Requisitos para la exportación de Paiche, subproductos y derivados, a Estados Unidos.</li> <li>Guía para el desarrollo de registros en base a la regulación de Estados Unidos para alimentos conservados de baja acidez y acidificados. <b>Nuevo</b></li> <li>Guía sobre la ley contra el bioterrorismo de Estados Unidos. <b>Nuevo</b></li> </ul>
 Unión Europea	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de apoyo a las exportaciones hacia los mercados de Alemania y Europa - Import Promotion Desk (IPD)</li> <li>Guía para elaboración de Dossier Novel Food Sacha Inchi. <b>Nuevo</b></li> <li>Guía de Requisitos Sanitarios y Fitosanitarios para Exportar Alimentos a la Unión Europea</li> <li>Requisitos para la exportación de Paiche, subproductos y derivados, a la Unión Europea. <b>Nuevo</b></li> </ul>
 México	<ul style="list-style-type: none"> <li>Guía de requisitos de acceso de alimentos a México.</li> </ul>

## Infografías sobre regulaciones internacionales



Requisitos de etiquetado Chile para vestidos de niñas

Requisitos de etiquetado en Brasil para polos

Requisitos de etiquetado en Chile para polos

Requisitos de etiquetado en Ecuador para polos

Requisitos de etiquetado Estados Unidos Blazer para niños

Requisitos de etiquetado Alemania Polos de algodón para adultos

Requisitos de etiquetado Canadá Abrigos, chaquetones y capadores

Requisitos de etiquetado Australia Ropa de dormir para niños

SERVICIOS AL EXPORTADOR

# GUÍA DE REQUISITOS PARA LA Exportación de confecciones textiles

<http://www.siicex.gob.pe/>

# MATERIALES: Infografías

- Promoción Comercial
- Herramientas para las MIPYME
- Ruta Exportadora
- Test Exportador
- Regiones Exportadoras
- Sectores Productivos
- Gestión de la Calidad
- Regulaciones para Exportar
- Acuerdos Comerciales
- Estadísticas de Exportaciones
- Exporta Fácil
- Directorio Exportador
- Enlaces de Interés
- Comercio Sostenible

## Requisitos de etiquetado

**Partida arancelaria**

61.05	Camisetas de punto para hombres o niños
6105.10.00.00	Los demás, para hombres

Ingresar a Alemania con un **arancel preferencial del 0%**, siempre que se cumpla con el **reglamento de origen** y se presente el **certificado de origen**, el cual es transmitido a través de **servicios digitales**. De lo contrario, no, estará afecto a un arancel del 12%.

**Alemania**

**Polos de algodón para adultos**

**Polos, camisetas de punto (hombre, mujer)**

**1. Etiquetado**  
La información debe exhibirse en inglés. Pueden usarse también lenguas extranjeras siempre que incluyan la correspondiente traducción en inglés.

**2. Ensayos**  
Para evitar la etiqueta de fibra cambiada y verificar la seguridad de su prendas, para el consumidor norteamericano, los ensayos deben ser realizados por laboratorios reconocidos por el **CPSC - Consumer Product Safety Commission** o el **UL**. <https://www.cpsc.gov/g01810> / <https://www.ul.com>

**3. Documentos**  
**Certificado CPC - Children's Product Certificate** transmitido por el exportador y basado en el cumplimiento de los **disposiciones y ensayos** aplicables al CPSC. [www.cpsc.gov/Products/Certificates/ChildrensProductCertificate](http://www.cpsc.gov/Products/Certificates/ChildrensProductCertificate). Su cumplimiento puede ser verificado directamente.

**Prohibiciones**  
Los principales motivos de rechazo y retiro de prendas para niños son:  
- **Mal etiquetado**  
- **Uso de materias pesadas o en cantidades que exceden lo permitido**  
- **Mal aseguramiento de partes y piezas**, como botones, botones y perforaciones que puedan generar riesgo de asfixia.

**Causas de rechazo**  
- Mal etiquetado en la denominación de fibra, como "Lycra", "Spandex", "A/C", "Acetate" en lugar de "poliacrilato" o "microfibras" en lugar de "poliéster".  
- Información falsa, engañosa, o susceptible de crear una expectativa errónea respecto a la naturaleza del producto.  
- Sustancias químicas prohibidas.

**Para mayor información revisar** <https://bit.ly/3batGnu>

## Requisitos de etiquetado

**Partida arancelaria**

6304.32.00.00	De fibras sintéticas
6304.33.00.00	De fibras sintéticas

Ingresar a EE. UU. con un **arancel preferencial del 0%**, siempre que se cumpla con el **reglamento de origen** y se presente el **certificado de origen**, que puede ser **auto-certificable** cuando sea **firmado y sellado** por el **exportador** (importador o productor), según de la **fecha de emisión**.

**Estados Unidos**

**Blazer para niños**

**Chaquetas, sacos, blazers**

**1. Etiquetado**  
La información debe exhibirse en inglés. Pueden usarse también lenguas extranjeras siempre que incluyan la correspondiente traducción en inglés.

**2. Ensayos**  
Para evitar la etiqueta de fibra cambiada y verificar la seguridad de su prendas, para el consumidor norteamericano, los ensayos deben ser realizados por laboratorios reconocidos por el **CPSC - Consumer Product Safety Commission** o el **UL**. <https://www.cpsc.gov/g01810> / <https://www.ul.com>

**3. Documentos**  
**Certificado CPC - Children's Product Certificate** transmitido por el exportador y basado en el cumplimiento de los **disposiciones y ensayos** aplicables al CPSC. [www.cpsc.gov/Products/Certificates/ChildrensProductCertificate](http://www.cpsc.gov/Products/Certificates/ChildrensProductCertificate). Su cumplimiento puede ser verificado directamente.

**Prohibiciones**  
Los principales motivos de rechazo y retiro de prendas para niños son:  
- **Mal etiquetado**  
- **Uso de materias pesadas o en cantidades que exceden lo permitido**  
- **Mal aseguramiento de partes y piezas**, como botones, botones y perforaciones que puedan generar riesgo de asfixia.

**Causas de rechazo**  
- Mal etiquetado en la denominación de fibra, como "Lycra", "Spandex", "A/C", "Acetate" en lugar de "poliacrilato" o "microfibras" en lugar de "poliéster".  
- Información falsa, engañosa, o susceptible de crear una expectativa errónea respecto a la naturaleza del producto.  
- Sustancias químicas prohibidas.

**Para mayor información revisar** <https://bit.ly/3batGnu>

## Requisitos de etiquetado

**Partida arancelaria**

61.08	Camisetas y pijamas
6108.31.00.00	De algodón
6308.21.00.00	De algodón

Ingresar a Australia con un **arancel preferencial del 0%**, siempre que se cumpla con el **reglamento de origen** y se presente el **certificado de origen**, transmitido a través de [www.ssiicex.gov.pe](http://www.ssiicex.gov.pe). De lo contrario, estará afecto a un arancel del 5% sobre la base arancelaria CP.

**Australia**

**Ropa de dormir para niños**

**Ropa de dormir, pijamas, (niño o niña)**

**1. Etiquetado**  
La información debe exhibirse en inglés. Pueden usarse también lenguas extranjeras siempre que incluyan la correspondiente traducción en inglés.

**2. Ensayos**  
Para evitar la etiqueta de fibra cambiada y verificar la seguridad de su prendas, para el consumidor norteamericano, los ensayos deben ser realizados por laboratorios reconocidos por el **CPSC - Consumer Product Safety Commission** o el **UL**. <https://www.cpsc.gov/g01810> / <https://www.ul.com>

**3. Documentos**  
**Certificado CPC - Children's Product Certificate** transmitido por el exportador y basado en el cumplimiento de los **disposiciones y ensayos** aplicables al CPSC. [www.cpsc.gov/Products/Certificates/ChildrensProductCertificate](http://www.cpsc.gov/Products/Certificates/ChildrensProductCertificate). Su cumplimiento puede ser verificado directamente.

**Prohibiciones**  
Los principales motivos de rechazo y retiro de prendas para niños son:  
- **Mal etiquetado**  
- **Uso de materias pesadas o en cantidades que exceden lo permitido**  
- **Mal aseguramiento de partes y piezas**, como botones, botones y perforaciones que puedan generar riesgo de asfixia.

**Causas de rechazo**  
- Mal etiquetado en la denominación de fibra, como "Lycra", "Spandex", "A/C", "Acetate" en lugar de "poliacrilato" o "microfibras" en lugar de "poliéster".  
- Información falsa, engañosa, o susceptible de crear una expectativa errónea respecto a la naturaleza del producto.  
- Sustancias químicas prohibidas.

**Para mayor información revisar** <https://bit.ly/3batGnu>

# 8

## Infografías para principales mercados

<http://www.ssiicex.gov.pe/>

Webinar Exportador



# Guía de Requisitos Multipaís

<http://www.siicex.gob.pe/>

- Promoción Comercial
- Herramientas para las MIPYME
- Ruta Exportadora
- Test Exportador
- Regiones Exportadoras
- Sectores Productivos
- Gestión de la Calidad
- Regulaciones para Exportar**
- Acuerdos Comerciales
- Estadísticas de Exportaciones
- Exporta Fácil
- Directorio Exportador
- Enlaces de Interés
- Comercio Sostenible

SERVICIOS AL EXPORTADOR

GUÍA DE REQUISITOS PARA LA

## Exportación de confecciones textiles

.....

Webinar  
Exportador



### Mercados que abarca

#### A) Norteamérica

- 1) EE. UU.
- 2) Canadá

#### B) Comunidad Europea

- 3) España
- 4) Alemania
- 5) Reino Unido
- 6) Francia
- 7) Suiza

#### C) Sudamérica

- 8) Brasil
- 9) Bolivia

- 10) Colombia
- 11) Chile
- 12) Ecuador
- 13) Argentina

#### D) Oceanía

- 14) Australia

#### E) Asia

- 15) China
- 16) Japón
- 17) Corea del Sur

# HERRAMIENTA: Simulador de Etiquetado



## Simulación de etiquetas

Escoja una de las opciones para iniciar una simulacion o cargar una etiqueta ya guardada en el sistema



Etiquetado textil



Etiqueta de calzado



Etiqueta de bebidas alcohólicas

1 **Marca** ←  
**M/54** ←  
Made in Perú ←

80% Polyester /20% Viscose  
Lining:  
100% Polyester

2 MACHINE WASH  
WARM, DO NOT  
BLEACH, LINE DRY  
MEDIUM IRON  
DO NOT CRY CLEAN

3 RN # XXXXXXX  
Nombre empresa  
00000000#  
BATCH 0000#  
January 2020

Leave a comment



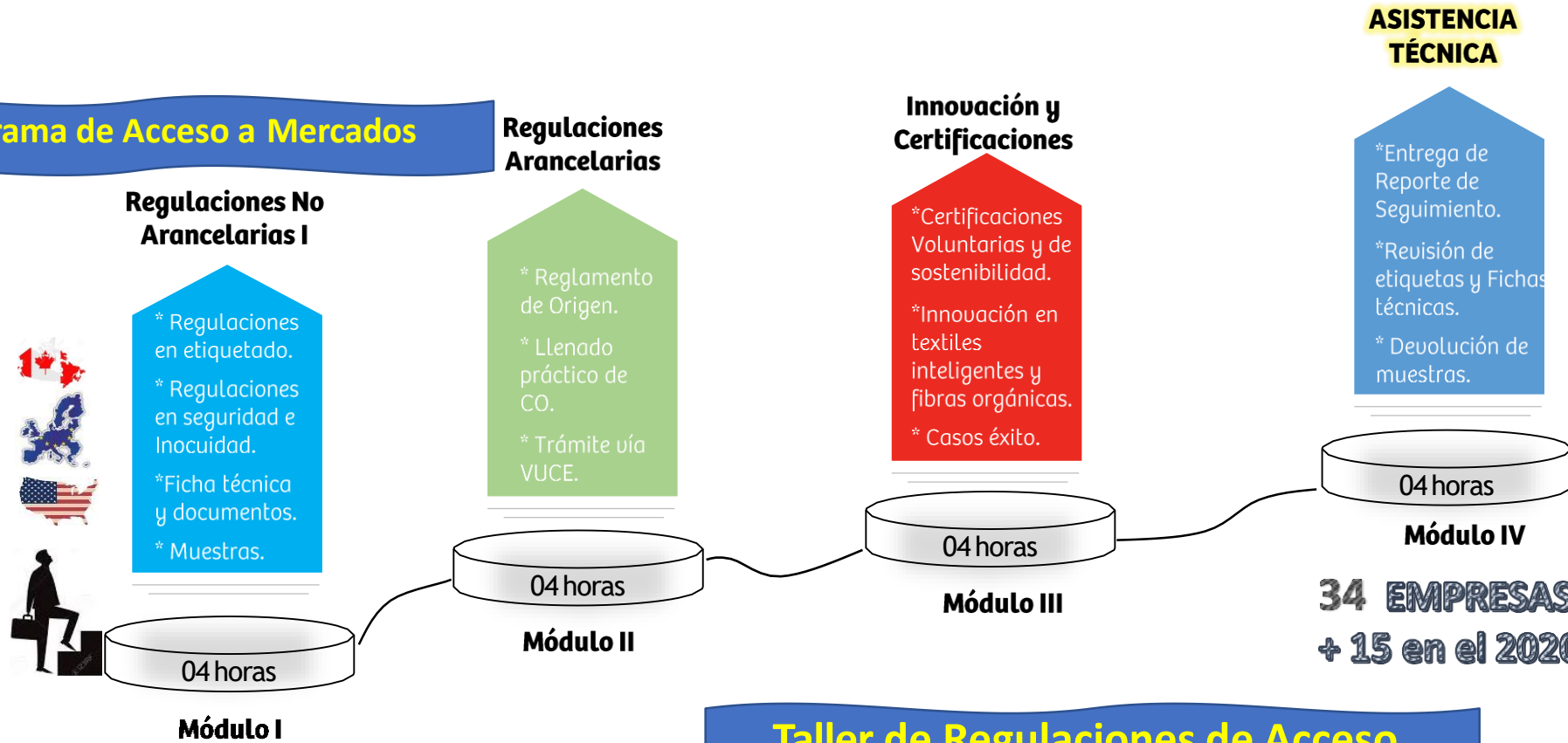
<http://ram.promperu.gob.pe/>

# HERRAMIENTA: RAM

The screenshot displays the RAM website interface. At the top, there is a navigation menu with the following items: Inicio, Condiciones de uso, Material complementario, Boletines, Calendario de actividades, Contacto, and Suscripción. The main header features the logo of Peru (Perú) and a large video player with a play button icon. The video title is "Requisitos de acceso a mercados (RAM)". Below the video, there is a search bar with three dropdown menus: "Textil", "Seleccione un producto", and "Seleccione el País de Desti...". A search icon is located to the right of the search bar. The dropdown menu for "Textil" is open, showing a list of sectors: Todos los Sectores, Agro, Agroindustria, Manufacturas, Pesca, and Textil (highlighted in blue).

# CAPACITACIONES, PROGRAMAS, TALLERES Y ASISTENCIAS TÉCNICAS

## PAM - Programa de Acceso a Mercados



## Taller de Regulaciones de Acceso

**Taller:** 71 empresas + 38 empresas

**Capacitaciones Virtuales:** 201 empresas en el 2020



**Webinar**  
**Exportador**



*...Trabajando por un país  
mejor*

**Milagros Aranguri**

---

**[maranguri@promperu.gob.pe](mailto:maranguri@promperu.gob.pe)**

**Dep. de Gestión de la Calidad**

**T. 616 7400 A. 2480**